



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°381-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 11 de octubre de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2694, del 05 de octubre del 2023, correspondiente al OFICIO N°004-2023/UNTUMBES-FACSO-K.B.P.C.G.P.J., mediante el cual, la presidenta del Jurado constituido con la Resolución N°179-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado "**JUEGO LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **VELASQUEZ REVOLLEDO ASLY ROSMERY**, para optar el título profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°179-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, se reconoce a la estudiante VELASQUEZ REVOLLEDO ASLY ROSMERY, como autora del proyecto de tesis titulado "JUEGO LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 02 de mayo del 2023 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado "**JUEGO LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **VELASQUEZ REVOLLEDO ASLY ROSMERY**, para optar el título profesional de licenciado en Educación Inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°179-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, la evaluación del proyecto de tesis titulado "**JUEGO**

RESOLUCIÓN N°381-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022”, Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dra. Kateriny Barrientos Pacherras de Guevara
Secretario : Mg. Judith Eugenia Guzmán Avilés
Vocal : Mg. Lady Shirley Minaya Becerra
Accesitario : Dr. Wilmer Rafael Chorres Saldarriaga

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Dr. Samuel David Ancajima Mena como asesor del proyecto de tesis “JUEGO LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022”

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el once de octubre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA